



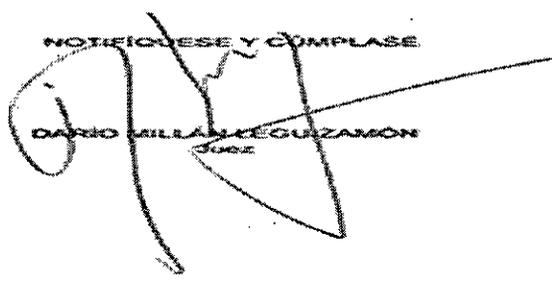
Rama Judicial  
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE  
SENTENCIAS

Bogotá D.C. primero (1) de diciembre de 2023  
**Radicación 110013 1030 011 2005 00482 00**

Para resolver sobre la solicitud de entrega y habiéndose desarchivado el presente asunto, **se corre traslado del memorial aportado por el adjudicatario a los intervinientes procesales por el término de 5 días.**

**Por Secretaría inclúyase en el micrositorio de estas dependencias.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

  
DARIO MILLÁN REGUZAMÓN  
JUEZ

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE  
SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. 105  
fijado hoy **4/12/2023** a la hora de las 8:00  
a.m

**Lorena Beatriz Manjarres Vera**  
Secretaria

Señor

**JUEZ PRIMERO DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO**

**Bogotá D. C.**

**E.**

**S.**

**D.**

**REF: Ejecutivo hipotecario de Banco Comercial AV Villas Vs. Adelmo Avendaño Alvarado.**

**RAD.: 11001310301120050048200**

**ORLANDO BERNAL MORALES**, abogado titulado, portador de la cédula de ciudadanía 19.204.134 de Bogotá y de la Tarjeta Profesional 31097 del C. S. de la J., con oficina 1303 de la calle 19 No. 3 A-37 de la ciudad de Bogotá, teléfono 3105757301, correo electrónico [orbemo.51@gmail.com](mailto:orbemo.51@gmail.com), legalmente acreditado como apoderado del ciudadano **RAUL IGNACIO RIVERA PRIETO**, de manera comedida ocurro ante su despacho para solicitarle se sirva acoger mi solicitud de trámite de la entrega material del inmueble de propiedad indiscutida de mi poderdante, lo cual acredité plenamente en mi solicitud radicada ante ese juzgado desde el 2 de agosto de 2023, al cual me remito.

Para recapitular, señor Juez, el curso de la actuación ha sido el siguiente:

- 1.- tramité el desarchivo del expediente digital.
- 2.- el 2 de agosto de 2023 radiqué acompañada de amplia documental, mi solicitud de entrega material del inmueble de propiedad acreditada de mi poderdante y cumplimiento de la condición impuesta por el juzgado de conocimiento.
- 3.- El 4 de agosto de 2023 se dio a conocer el desarchivo del expediente digital.
- 4.- El 29 de agosto se dispuso el ingreso del expediente digital junto con mi petición al despacho.
- 5.- El día 11 de septiembre de 2023 ingresó efectivamente el expediente a su despacho.
- 6.- El 3 de octubre, mediante auto se dispone oficiar al Archivo Central para que remita el expediente físico.
- 7.- El día 30 de octubre, tras los trámites correspondientes se tramita oficio para dar cumplimiento a lo dispuesto por el despacho.
- 8.- El día 3 de noviembre se recibe el expediente físico del archivo central.

En consecuencia, estando cumplida su orden, de manera comedida estoy solicitando a la oficina correspondiente que ingrese el expediente al despacho, y a usted, señor juez, de manera comedida, que se sirva dar trámite ejecutivo a mi solicitud, disponiendo las diligencias que correspondan con la finalidad de que se proceda a la entrega material del inmueble de propiedad del ciudadano **RAUL IGNACIO RIVERA PRIETO**, mi representado, y quien se ha visto por largo tiempo privado del inmueble que para su vivienda familiar adquirió y pagó a la misma Administración de Justicia.

Del señor Juez, atentamente,



**ORLANDO BERNAL MORALES**  
C.C. 19204134 de Bogotá  
T. P. 31097 del C. S. de la J.  
Tel. 3105757301  
Mail: orbemo.51@gmail.com

RE: SOLICITUD RAD. 11001310301120050048200

Gestión Documental Oficina Ejecución Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C.

<gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Lun 27/11/2023 12:57

Para: Orlando Bernal <orbemo.51@gmail.com>

Terminado  
de sisteminformatica

### ANOTACION

Radicado No. 10806-2023, Entidad o Señor(a): ORLANDO BERNAL - Tercer Interesado, Aportó Documento: Memorial, Con La Solucitud: Otro, Observaciones: SOL INGRESO AL DESPACHO

De: Orlando Bernal <orbemo.51@gmail.com>

Enviado: miércoles, 22 de noviembre de 2023 11:32

11001310301120050048200 J01 FL 2 PFA

Cordial saludo señor(a) usuario(a):

### Tenga en cuenta las siguientes consideraciones:

- Esta sede judicial no opera con expedientes digitales, en ese sentido, no se están enviando procesos a través de link, salvo entidades que así lo requieran.
- Los expedientes que ya tienen fijada fecha de diligencia de remate, pueden ser visualizados en el micrositio de la Rama Judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/juzgados-de-ejecucion-civil-del-circuito> días previos a la realización de la diligencia.
- Sí su petición corresponde a una de las situaciones enlistadas a continuación, puede dirigirse a la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá ubicada en la Carrera 10 # 14 - 30 Piso 2, Edificio Jaramillo Montoya en el horario de 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 1:00 p.m. a 5:00 p.m.
  - Consulta de expedientes.
  - Retiro de oficios firmados.
  - Solicitud de expedición de copias simples/auténticas y certificaciones. Lo anterior, en concordancia con las tarifas acordadas por el Consejo Superior de la Judicatura ACUERDO PCSJA21-11830.  
<https://www.ramajudicial.gov.co/documents/18519309/41109282/Acuerdo+PCSJA21-11830+de+2021+Actualizaci%C3%B3n+gastos+ordinarios+del+proceso.pdf/8b64506a-16fa-488d-b292-fc14823e989a>

Se recomienda revisar y verificar en el Sistema de Información Judicial «Justicia Siglo XXI» que el expediente no se encuentre «Al despacho» o con fecha de ingreso «Al despacho» ya que no podrá tener acceso al expediente.

Nota: Si es de su agrado, puede agendar cita para atención en punto a través del siguiente enlace: [Ingrese aquí](#)

Atentamente,



### ÁREA GESTIÓN DOCUMENTAL

Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá

[gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Carrera 10ª # 14-30 Pisos 2, 3, 4 y 5

Edificio Jaramillo Montoya

2437900

De: Orlando Bernal <orbemo.51@gmail.com>

Enviado: miércoles, 22 de noviembre de 2023 11:32

Para: Gestión Documental Oficina Ejecución Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C.

<gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: SOLICITUD RAD. 11001310301120050048200

de manera comedida, como apoderado de RAUL IGNACIO RIVERA PRIETO, a fin de que sea ingresado al despacho del Juzgado Primero de Ejecución Civil del Circuito de Bogotá, adjunto escrito petitorio para que se resuelva mi petición de entrega del inmueble de mi mandante.

Atte., Orlando Bernal Morales

  
República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público  
Oficina de Apoyo para los Juzgados  
Civiles del Circuito de Ejecución  
de Sentencias de Bogotá D.C.  
ENTRADA AL DESPACHO.  
En la fecha: 01- Diciembre - 2023  
Pasan las diligencias al Despacho con el anterior escrito.  
El(la) Secretario(a): Solicitud entrega inmueble  
(2)